



RESOLUCIÓN-DNAT-2020- 0626

SALTA, 4 NOV 2020

Expediente N° 11.266/19

VISTO:

La nota presentada por el Dr. NASSER, Julio Rubén y la Dra. ACOSTA, Norma Rebeca mediante las cuales solicitan el reconocimiento de gastos efectuados por estudiantes de Sedes Regionales y Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Seis Mil Ochenta (\$ 6.080,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

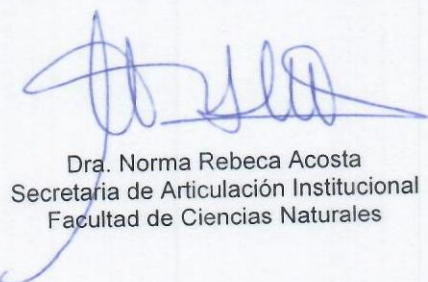
ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la suma total de Pesos Seis Mil Ochenta (\$ 6.080,00), por los motivos expuestos en el exordio.

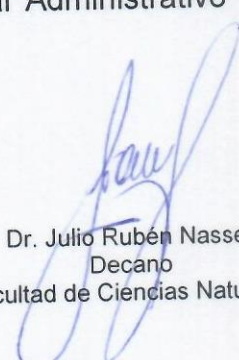
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondiente.

A.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 940,00
A.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.583,00
A.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ <u>3.557,00</u>
TOTAL =	\$ 6.080,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales